

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6153** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 526/2015 con NIG 2104142m20150000615 por auto de 21/12/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor COLOMBINA DE LIMPIEZAS, S.L. en liquidación, con domicilio en c/ Isaac Peral, n.º 11 bajo, 21003 Huelva y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC, a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª MARÍA DELICIAS DÍAZ HERNÁNDEZ, D.N.I. 29786469C, vecino de Huelva domicilio c/ Plus Ultra, 5-4.º a, profesión economista auditor, dirección de correo electrónico [deliciasd@ofiteco.uning.es](mailto:deliciasd@ofiteco.uning.es)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 LC).

Huelva, 19 de enero de 2016.- El/La Letrado de Administración de Justicia.

ID: A160006854-1